



REF.: Termino de Contrato por Obra
Ejecutada "Reposición Casa de la
Mujer"

21 Abr. 2016

Puerto Williams,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El acta de entrega de terreno de fecha 16 de febrero 2015 del Proyecto "Reposición Casa de la Mujer"
- El Memorándum Interno N° 091 de fecha 19 de abril del 2016 del Director de Obras Municipales a Secretario Municipal.
- El contrato suscrito de fecha 16 de FEBRERO 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Contratista Jorge Beyer Perez, del Proyecto "Reposición Casa de la Mujer"
- El Decreto N° 121 del 04 Marzo 2015 el cual aprueba el contrato del Proyecto "Reposición Casa de la Mujer"
- El Acta de Recepción definitiva de las Obras de fecha 15 de abril 2016 de la Dirección de Obras Municipales
- El depósito a la Vista N°0213502 por un monto de \$6.637.562 (seis millones seiscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y dos pesos)

DECRETO:

1° **PONER TERMINO AL CONTRATO**, por OBRA EJECUTADA, con fecha del presente Decreto Alcaldicio a la Obra denominada "REPOSICION CASA DE LA MUJER", de **Financiamiento a FONDOS FRIL 2015**, la cual se encuentra **EJECUTADA** y con **RECEPCIÓN DEFINITIVA** entregada por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

2° **ORDENESE**, a la Dirección de Finanzas Municipales y su Unidad de Tesorería a la **devolución** de la Boleta de Garantía y/o Vale Vista del Banco de Chile número 0213502 por un monto de \$6.637.562 (seis millones seiscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y dos pesos), al Contratista de Obras Menores don **JORGE BEYER PEREZ**, RUT: 10.308.903-2

3° **CUMPLASE**, con informar al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y sus Unidades respectivas, sobre el Término del contrato de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PTV / LSP / Dst / jfa.-

Distribución:

1. DAF y Tesorero (2)
2. Contratista Obras Menores Jorge Beyer Perez

ALCALDESA
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

4. Unidad de Análisis y Control Gobierno Regional
5. Oficina de Partes (2)

Memorándum

N° 091 / 2016

A: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
DON DARÍO SOTO ULLOA

Fecha: 19- abril del 2016.-

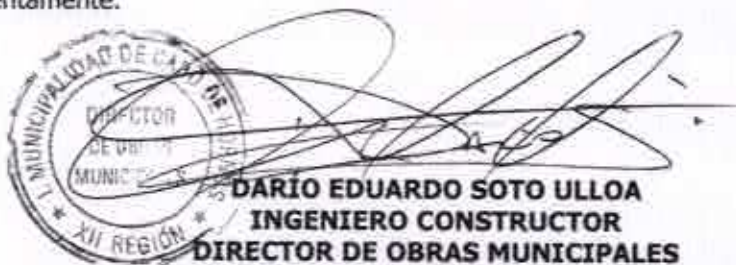
Antecedente: SOLICITA DECRETAR TERMINO DE CONTRATOS.-

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a usted, decretar los términos de contrato correspondientes a las obras ejecutadas por Don Jorge Beyer Pérez, RUT [REDACTED] por las obras nombradas a continuación, así mismo, solicito a usted decretar la devolución de las garantías correspondientes a dichas obras detalladas a continuación, se adjunta toda la documentación.

contrato	fecha	decreto	acta entrega
REPOSICIÓN CASA DE LA MUJER	16-02-2015	121 (14-03-2015)	16-02-2015
REPOSICIÓN SEDE CENTRO DE MADRES DEL CANAL BEAGLE	12-01-2015	29 (12-01-2015)	26-01-2015

obra	garantía tipo	banco	número	fecha de vencimiento	monto
REPOSICIÓN CASA DE LA MUJER	VALE VISTA	SANTANDER	213502	SIN VENCIMIENTO	\$ 5.637.562
REPOSICIÓN SEDE CENTRO DE MADRES DEL CANAL BEAGLE	VALE VISTA	SANTANDER	212287	SIN VENCIMIENTO	\$ 5.634.600

Sin otro particular, me despido atentamente.


DARÍO EDUARDO SOTO ULLOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN

1. SECMUN
2. DOM

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS

En Puerto Williams a 15 días del mes de abril de 2016, siendo la 12:30 hrs., se procede a efectuar la Recepción Definitiva correspondiente a la Obra "REPOSICIÓN CASA DE LA MUJER", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 11 de febrero de 2015, al oferente, Jorge Beyer Pérez, cédula de identidad N° 10.308.902-3.

Se deja establecido que la obra se recibe sin observaciones.



DARIO SOTO ULLOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Puerto Williams, 15 de abril de 2016



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secplan Municipal

REF.: Aprueba Contrato Proyecto
"Reposición Casa de la Mujer Puerto
Williams; código BIP 30166372"

DECRETO Nº **121**

PUERTO WILLIAMS 4 MAR. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Formulario Presentación Iniciativa Fondo Regional de Iniciativa Local año 2014 Reposición Casa de la Mujer Puerto Williams código 30166372-0
- Las Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuestos y Anexos
- Las Bases Administrativas propuesta pública
- La Resolución Ex (DAC) Nº401 de fecha 01 de octubre de 2014
- El memorándum procedente de la alcaldía Ordena Decretar los antecedentes y efectuar el llamado a Licitación Pública;
- El Decreto Alcaldicio Nº 848 de fecha 20.11.2015, que declara desierta la Licitación Pública Nº 3704-100-LP14
- El Decreto Alcaldicio Nº 923 de fecha 12.12.2014, que declara desierta la Licitación Pública Nº 3704-100-LP14
- El Ord Nº 106 de fecha 19.01.2015 que invita al contratista Sr. Jorge Beyer Perez para participar de la iniciativa de inversión "Reposición Casa de la Mujer Puerto Williams; código BIP 30166372"
- La carta del contratista dirigida a la Alcaldesa, de fecha 09.02.2015 donde acepta la licitación directa del proyecto "Reposición Casa de la Mujer Puerto Williams; código BIP 30166372"
- El memorándum Interno Nº 64 de fecha 10.02.2015 de parte de Alcaldía a Departamento de Adquisiciones
- El Decreto Alcaldicio Nº83 de fecha 11.02.2015 que autoriza adjudicación directa del proyecto "Reposición Casa de la Mujer Puerto Williams; código BIP 30166372"
- El contrato de fecha 16.02.2015 entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Sr. Jorge Beyer Perez, Rut [REDACTED]

DECRETO:

1º APRUEBASE, en todas sus partes el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por Doña Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad N° 8.750.178-7 y al oferente Don Jorge Beyer Perez, cedula de identidad 10.208.902-2 correspondiente a la propuesta pública denominada "REPOSICIÓN CASA DE LA MUJER PUERTO WILLIAMS"

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 70.469.526 EXENTO DE IVA (setenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil, quinientos veinte y seis pesos) Estados de Pagos; según estado recibido, certificado por la Unidad Técnica; de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en artículo N°17 de las presentes Bases Administrativas.

2º DESIGNESE, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**. Antecedentes que pasan a ser parte integral del presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



PTV/HGV/AZG/acg.

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Departamento de Administración y Finanzas;
3. Dirección de Obras Municipales.;
4. Secretaría Municipal.;
5. Unidad de Control.;
6. Secplan - Carpeta Proyecto.;
7. Adquisiciones;
8. Oferente;
9. Of de Partes.;



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA
I, MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
ALCALDÍA

CONTRATO

En Puerto Williams, a 16 días del mes de Febrero del año 2015 (dos mil quince), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por la Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y el Contratista Sr. Jorge Beyer Pérez, cédula de identidad [REDACTED]

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 083 de fecha 11 de Febrero de 2015, la Municipalidad de Cabo de Hornos, autoriza adjudicación directa de, la propuesta pública denominada "REPOSICIÓN CASA DE LA MUJER, PUERTO WILLIAMS" al oferente, Contratista Sr. Jorge Beyer Pérez, cédula de identidad [REDACTED]

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 70.469.526 EXENTO DE IVA, se dividirán en 4 (cuatro) Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado y Visado por Unidad Técnica
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 18 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 8% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según Art.12 de las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones.

SEPTIMO

El oferente deberá realizar el Permiso de Edificación de la obra, corresponderá realizarlo el antes de empezar las obras. Ingresará el Expediente de Edificación en la Dirección de Obras Municipales, posterior a petición de Certificado de Informaciones Previas a la DOM, dichos documentos deberán venir respaldados con la firma de los profesionales competentes encabezados por un Arquitecto, además de pagar los derechos respectivos en Tesorería Municipal, todo lo anterior de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; la Ley General de Urbanismo y Construcción; y Ordenanza Local de la Comuna de Cabo de Hornos, así como la ejecución de la obra deberá regirse por las normativas anteriores mencionadas, además de las normas de seguridad laboral del personal a su cargo.

OCTAVO:

Todo material que sea retirado de la Obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el Libro de Obras.

NOVENO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

DECIMO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO PRIMERO:

La personería de Doña Pamela Tapia Villarroel de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1140 con fecha 06 de diciembre de 2013, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en ocho (8) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

CONSTRATISTA
JORGE BEYER PÉREZ



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/HGV/cH
Distribución

1. ALCALDIA
2. DOM - SECPLAN ✓
3. DAF
4. CONTROL
5. SEC MUN



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 16 de Febrero de 2015, se procede por parte de la I Municipalidad de Cabo de Hornos a través de la Dirección de Obras Municipales a hacer el acta de entrega del terreno para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN CASA DE LA MUJER PUERTO WILLIAMS", adjudicado mediante trato directo, a través de Decreto Alcaldicio Exento N° 083 de fecha 11.02.2015, a Don Jorge Beyer Pérez.

Se entrega el terreno correspondiente, dándose por entendido que cualquier modificación de proyecto, debe tener el visto bueno de la Inspección Técnica de la Obra.

1. Fecha Firma Contrato	: 16 de febrero de 2015
2. Fecha Acta de Entrega de Terreno	: 06 de marzo de 2015
3. Fecha de Recepción provisoria	: 04 de julio 2015
4. Plazo de Ejecución	: 120 días corridos

Se deja establecido que el contratista "recibe el terreno" sin observaciones. Acta que se suscribe en 8 (ocho) ejemplares de igual firma y tenor, quedando uno en poder del CONTRATISTA, y las otras en poder de la "MUNICIPALIDAD"


Jorge Beyer Pérez
rut : 


ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

Puerto Williams, FEBRERO 2015

DEPOSITO A LA VISTA - ENDOSABLE

\$*****5.637.562,00

(03)

N° INSTRUMENTO : 0213502

\$5.637.562,00

037-1112

N° OPERACION : 0-203-5496461-0 SECUENCIA : 002

0016

OFICINA ORIGEN : PUNTA ARENAS PLAZA-PLAZA MUNOZ GAMERO 1873

OFICINA IMPRESION : 016

27 de Febrero de 2015

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A LA ORDEN DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

LA SUMA DE CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 *****

*****PESOS DE CHILE

MONEDA LEGAL PAGADERA A LA VISTA SIN INTERESES

TOMADO POR JORGE ERWIN BEYER PEREZ

ALFONSO GERMAN TORRES DIAZ

Tesorero

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

Santander
BANCO SANTANDER CHILE

SANTANDER
Adm. Servicio al Cliente
BANCO SANTANDER CHILE
P.P. BANCO SANTANDER CHILE

0213502 0371112 20354964610 03 000563756200

7664110